

**PROPUESTA PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL «SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA RED DE OFICINAS Y CENTROS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE SEVILLA».**

**EXPEDIENTE: CONTR/2026/64336**

**TÍTULO:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA RED DE OFICINAS Y CENTROS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE SEVILLA.

**CÓDIGO CPV:**

39100000-3 Mobiliario  
39112000-0 Sillas  
39130000-2 Muebles de oficina



MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		24/02/2026 16:40:39	PÁGINA: 1 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwT6s0qCE1M5HpBT1ef46KZ1w3u	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**ÍNDICE:**

- 1. OBJETO Y ALCANCE DEL SUMINISTRO**
- 2. PERIODO DE EJECUCIÓN**
- 3. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.**
- 4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS SUMINISTRADOS.**
- 5. PERÍODO DE GARANTÍA**
- 6. ASPECTOS GENERALES**
- 7. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**
- 8. OMISIONES**
- 9. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO**
- 10. FACTURACIÓN**
- 11. RESPONSABILIDAD**

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		24/02/2026 16:40:39	PÁGINA: 2 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwT6s0qCE1M5HpBT1ef46KZ1w3u	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 1.- OBJETO Y ALCANCE DEL SUMINISTRO.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) tiene por objeto tanto el establecimiento de las características y especificaciones técnicas, funcionales y estéticas del mobiliario a suministrar (que son las que se incluyen en el **ANEXO I** de este pliego), como la instalación del mobiliario de oficina para cumplir con la normativa vigente y atender a las necesidades del personal que desempeña sus funciones administrativas en las oficinas y centros de empleo dependientes de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) de Sevilla, así como de la propia Dirección Provincial que se indican en el **ANEXO II**.

No se admitirán bienes usados o de segunda mano. El contrato incluirá todas las tareas, operaciones y medios auxiliares necesarios para la total instalación del mobiliario, incluyendo transporte, descarga de mercancía, acceso a la sede, obtención de permisos, autorizaciones o licencias para la realización de dichas actividades, desembalaje, montaje, limpieza, retirada de embalajes y retirada de mobiliario antiguo existente, obsoleto o en desuso.

El adjudicatario se comprometerá a dedicar todos los medios personales y materiales necesarios para la correcta realización de dichas actividades. El adjudicatario asume igualmente todos los costes económicos derivados de dichas tareas, sin que en ningún caso pueda repercutir sobre la Administración cantidad alguna por dichos conceptos, ni siquiera cuando el coste venga derivado como consecuencia del pago de servicios a terceros o entidades privadas o de tasas, sanciones o precios públicos a entidad pública o Administración de ningún tipo.

El contratista deberá abonar todos los impuestos, derechos, tasas y demás gravámenes que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes con ocasión o como consecuencia de la ejecución del contrato, incluyendo los relacionados con la gestión de los residuos que generen. El adjudicatario deberá realizar previo al suministro todas las operaciones de replanteo y/o mediciones que considere oportunas para optimizar el proceso de montaje e instalación de todo el mobiliario, debiendo incluir el material auxiliar necesario para su correcto funcionamiento, incluyendo piezas y cualquier otra prestación necesaria para la puesta en servicio del mobiliario.

El mobiliario tendrá que garantizar criterios de ergonomía, comodidad, seguridad, solidez y durabilidad, así como sostenibilidad. Además, el suministro deberá realizarse de manera respetuosa con el medio ambiente.

En todo caso, el mobiliario deberá cumplir con los requisitos legales y estándares de prevención de riesgos laborales, en particular con lo establecido en el Anexo el Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización y en la Guía Técnica para la evaluación y prevención de riesgos.

El suministro se llevará a cabo en función de las necesidades de las oficinas, centros de empleo y de la propia Dirección Provincial del SAE de Sevilla, por lo que su adquisición se efectuará de forma gradual sin que, en ningún caso, exista vinculación alguna con el adjudicatario respecto al gasto máximo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). La cantidad de cada uno de los elementos de mobiliario incluido en este documento y, por tanto, la cuantía total de licitación y adjudicación es estimativa.

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		24/02/2026 16:40:39	PÁGINA: 3 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwT6sQqCE1M5HpBT1ef46KZ1w3u	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Las entidades licitadoras deberán estar en disposición de ofertar todos los productos relacionados en el Anexo I de este PPT. Se descartarán las ofertas presentadas que no comprendan la totalidad de los productos que se licitan en dicho Anexo.

## 2. PERIODO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto para la ejecución del contrato será de 24 meses, a partir de la fecha que se fije en el documento de formalización de este contrato, no siendo prorrogable.

La petición de entrega, instalación y montaje del mobiliario se realizará a partir de la formalización de este contrato.

## 3. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

Los artículos a suministrar son los que se indican a continuación, los cuales deberán cumplir con las características técnicas que se describen en el Anexo I de este PPT. Se deberán ofertar productos que cumplan los requisitos de seguridad, y se ajustarán como mínimo, en cuanto les resulte de aplicación, el Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos (BOE núm 9, de 10/01/2004).

La estimación del suministro es la siguiente:

N.º Lote	ELEMENTO	TOTAL UNIDADES
1	Silla de oficina	150
	Silla confidente PVC	75
	Silla confidente acolchada y tapizada	15
	Mesa de oficina con ala	25
	Mesa de reuniones	2
	Mesa pequeña	4
	Mesa ruedas proyector	2
	Perchero	12
	Cajonera de 4 cajones	20
	Cajonera de 3 cajones	10
	Armario alto	2
	Armario bajo	2
	Poste separador	6
	Papelera de oficina	20
	Papelera baño	15



	Banqueta de tres patas sin ruedas	70
	Estantería metálica de archivo (con bastidor y viga de anclaje)	20
	Bancada de 4 asientos	5
	Bancada de 3 asientos	5
		460 unidades

La Dirección Provincial del SAE de Sevilla podrá en cualquier momento exigir el cambio de un artículo por otro, al considerar que las características del mismo no son las contempladas en este pliego.

Los productos suministrados cumplirán la normativa vigente de la Union Europea relativa, entre otros, a aspectos ergonómicos y medioambientales.

Los licitadores deberán presentar, junto con la documentación previa a la adjudicación del contrato, catálogo y/o ficha técnica, preferentemente en formato digital, con las características del mobiliario objeto del suministro, descritas en el Anexo I del presente Pliego, dentro del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

La no presentación del catálogo de descripción de los productos ofrecidos, dará lugar a la exclusión del licitador, en la medida que no permite calificar adecuadamente las calidades de los artículos. Es recomendable que los productos presenten códigos de identificación de materias primas y símbolos que fomenten la correcta gestión de residuos.

El reciclaje y tratamiento de los residuos generados se ha de hacer a través de gestores autorizados, los cuales separaran los diferentes materiales de los productos para su posterior revalorización.

Todo el mobiliario gozará de la suficiente seguridad, estabilidad y rigidez para el uso al que se destinan.

#### **4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS SUMINISTRADOS.**

La petición de entrega, instalación y montaje del mobiliario sólo se podrá realizar a partir de la formalización de este contrato.

Como ya se ha avanzado, el suministro del material mobiliario se llevará a cabo en función de las necesidades de las oficinas, de los centros de empleo o de la Dirección Provincial. Por ello, las solicitudes de pedido se cursarán por la Dirección Provincial del SAE de Sevilla a la empresa adjudicataria mediante correo electrónico, a través de la figura “gestor de suministro”, persona que gestionará todas las peticiones y entregas del material mobiliario durante la vigencia de este contrato.

La figura del “gestor de suministro” será designada por la persona responsable de este contrato entre el personal de este órganos de contratación, siendo comunicada esta designación a la empresa adjudicataria. Por lo tanto, la empresa adjudicataria no deberá atender ningún pedido que no sea realizado por el “gestor de suministro”.

La entrega y montaje del suministro se efectuará en las oficinas, en los centros de empleo o en la Dirección Provincial descritos en el Anexo II de este PPT. La Administración podrá suprimir, incorporar o modificar de este listado cualquier ubicación

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		24/02/2026 16:40:39	PÁGINA: 5 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwT6sQCE1M5HpBT1ef46KZ1w3u	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



que pueda surgir con motivo de la creación, supresión, puesta en funcionamiento o por el cambio de emplazamiento del cualquiera de ellos, sin que las modificaciones acordadas puedan suponer aumento de los precios unitarios.

El suministro se realizará en la forma más adecuada y con la menor duración posible de forma que el servicio al público prestado en las oficinas de empleo se vea afectado en la menor medida posible. Por ello, una vez que el adjudicatario comunique que se encuentra en condiciones de efectuar el suministro, el órgano de contratación será el que preferentemente fije el calendario y franja horaria para la entrega y montaje del mobiliario nuevo, sin que el contratista pueda repercutir coste alguno por dicho motivo.

La empresa adjudicataria deberá tener disponible para dicho momento la totalidad del mobiliario, y contar con todos los medios personales y materiales que precise para la realización del suministro. Deberá igualmente tener tramitados, en su caso, todos los permisos o demás trámites administrativos preceptivos, y concertados, en su caso, los servicios auxiliares que pueda precisar para la correcta ejecución de la prestación, a fin de evitar su paralización o demora.

La distribución, ubicación o emplazamiento de cada elemento del mobiliario dentro de las oficinas o centros de empleo podrá ser determinada por la Dirección Provincial del SAE, previa consulta, en su caso, a la unidad de prevención de riesgos laborales.

Desde la comunicación por escrito del pedido hasta su llegada al centro de destino, perfectamente montado e instalado podrá transcurrir un plazo máximo de CUARENTA DÍAS (40) días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de realización del pedido por parte de la Dirección Provincial del SAE en Sevilla.

Junto con los artículos suministrados, se realizará la entrega de los correspondientes manuales de instrucciones, que deberán ser entregados preferentemente en formato digital.

Una vez realizada la entrega, y tras la verificación y examen de los mismos, la persona responsable de este contrato por la Dirección Provincial del SAE en Sevilla, o bien aquella persona en la que se delegue que se encuentre en la oficina o centro de empleo, diligenciará la recepción de los bienes suministrados, a través de un albarán, firmando su conformidad. El contratista remitirá una copia del albarán conformado de los suministros entregados al correo de [contratacion.se.sae@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.se.sae@juntadeandalucia.es).

Al realizar la entrega, el albarán deberá contener como mínimo:

- Fecha de entrega del suministro.
- Lugar de entrega del suministro.
- Suministros entregados: número de unidades y tipo de elemento.

El órgano de contratación se reserva la comprobación de la calidad de los productos recibidos, de modo que el adjudicatario deberá sustituir el producto defectuoso o que no cumpla con las características exigidas en el Anexo I de este PPT.

Si tras la recepción de los bienes, el suministro no se encuentre en condiciones de ser recibido por defectos no subsanables o durante el montaje se observasen defectos susceptibles de subsanación, se le hará constar expresamente a la entidad adjudicataria. En ambos casos, el responsable del contrato dará traslado al contratista, en un plazo máximo de 5 días naturales desde la entrega, para que éste proceda a solventar las deficiencias detectadas.

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		24/02/2026 16:40:39	PÁGINA: 6 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwT6sQCE1M5HpBT1ef46KZ1w3u	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



En el supuesto de que los defectos se estimen como no subsanables, se requerirá al contratista para que, en el plazo máximo de 30 días naturales, proceda a la sustitución de los bienes suministrados.

En el supuesto de subsanación, los plazos máximos para subsanar las deficiencias de los productos recibidos serán como máximo 30 días naturales cuando requieran fabricación y 5 días naturales cuando se trate de incidencias que no requieran fabricación.

Mientras que no se realice la subsanación o la sustitución del mobiliario en mal estado, no se procederá a dar la conformidad a la totalidad de los bienes recibidos y, por tanto, a realizar el pago.

Además, el contratista será responsable de los vicios o defectos ocultos de los bienes suministrados hasta la finalización del plazo de garantía (apartado 5 de este PPT), con el derecho de la Dirección Provincial del SAE de Sevilla a reclamar la reposición de los que resulten inadecuados.

Si el equipamiento objeto del presente contrato ha sido entregado e instalado correctamente, se procederá a dar la conformidad a la totalidad de los bienes recibidos por el personal técnico designado por la Coordinación Provincial de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla.

Todos los plazos recogidos en este apartado se computarán desde el día siguiente de la notificación de las deficiencias al contratista. En caso de que, por las características del elemento u otras circunstancias especiales, estos plazos resultaran inadecuados, se podrán establecer otros diferentes por acuerdo entre las partes.

En el caso de incumplimiento y demora por causas imputables al contratista, se aplicarán las penalidades conforme se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## **5. PERÍODO DE GARANTÍA**

Considerando un uso normal y un mantenimiento adecuado, se establece un plazo de garantía mínimo de TRES (3) años. Durante el período de garantía el contratista deberá garantizar el suministro de repuestos y las reparaciones que fueran precisas, sin que pueda repercutirse coste alguno para la Dirección Provincial del SAE de Sevilla.

## **6. ASPECTOS GENERALES**

Todos los artículos deberán ser nuevos, no admitiéndose el suministro de bienes usados o de segunda mano, y vendrán marcados con la etiqueta CE (que cumple con los requisitos de seguridad, salud y protección medioambiental de la Unión Europea y está autorizado para su venta en el Espacio Económico Europeo), cuando sea aplicable.

La empresa adjudicataria efectuará todos los trabajos complementarios que sean necesarios para el cumplimiento de lo contemplado en el presente PPT.

La empresa adjudicataria dispondrá de los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del suministro.

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		24/02/2026 16:40:39	PÁGINA: 7 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwT6s0qCE1M5HpBT1ef46KZ1w3u	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La empresa adjudicataria pondrá a disposición de la Dirección Provincial del SAE de Sevilla un servicio de atención al cliente, asegurando una respuesta eficiente para la atención de todas las cuestiones que puedan surgir durante la entrega y el montaje del mobiliario nuevo, sin que el contratista pueda repercutir coste alguno por dicho motivo.

La interlocución con la empresa adjudicataria se realizará a través de la persona designada por la Dirección Provincial del SAE de Sevilla, quien comunicará por vía e-mail cualquier incidencia que se pudiera dar en la prestación del suministro.

## **7. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario garantizará que durante todo el periodo de vigencia del contrato los artículos entregados se corresponden con las calidades ofertadas en su proposición. Dichas calidades, en ningún caso, podrán ser alteradas por el contratista de forma unilateral.

Será por cuenta de la empresa contratista la retirada de embalajes, así como la obtención de los correspondientes permisos de habilitación de zonas de carga y descarga si fueran necesarios, así como de permisos de acceso a áreas de circulación restringidas.

Con carácter general, todos los artículos ofertados deberán cumplir los siguientes aspectos:

- I. Seguridad general de los productos: Se ajustarán a la Directiva 2001/95/CE, relativa a la seguridad general de los productos, traspuesta a nuestro ordenamiento jurídico por el Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos (BOE núm. 9, de 10 de enero de 2004).
- II. Aspectos medioambientales: Los productos ofertados cumplirán los requisitos medioambientales establecidos en la normativa medioambiental vigente durante todo el ciclo de vida de los mismos.

Con objeto de prevenir y reducir su impacto medioambiental a lo largo del ciclo de vida, todos aquellos envases y embalajes, desechables o no, que se utilicen para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar las mercancías, deberán cumplir con la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases, o norma que la sustituya.

Además, el adjudicatario deberá tener en cuenta los siguientes apartados:

### **a) Deber de información**

El adjudicatario facilitará al órgano de contratación la información que le sea requerida en relación con el suministro y las características técnicas. El personal del adjudicatario deberá cumplir los requisitos de identificación y generales exigidos por la seguridad del edificio y su reglamento interior.

### **b) Transporte y otros gastos**

El transporte del mobiliario se realizará por cuenta del adjudicatario, debiendo asumir cualquier coste que genere el mismo, sin posibilidad de imputar al órgano de contratación coste alguno.

Igualmente sucederá con los otros posibles gastos que conlleve el suministro, entrega de mercancías, manipulación, gestión, etc.

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		24/02/2026 16:40:39	PÁGINA: 8 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwT6sQqCE1M5HpBT1ef46KZ1w3u	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



El adjudicatario asumirá todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega del mobiliario hasta su lugar de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, así como su traslado en el interior del edificio hasta su lugar final de entrega incluido su desembalaje, montaje e instalación (esto es, las dependencias del centro u oficina peticionario); así como las tasas, impuestos o gravámenes, gastos de transporte, maquinaria, gestión de residuos y cualquier otro gasto o coste necesario que resulte necesario para la puesta en servicio del mobiliario suministrado. Asimismo, asumirá cualquier tipo de gestión con los permisos de circulación con acceso a zonas de tráfico restringidas.

Igualmente, en caso de que así se solicite por el responsable del contrato, la entidad adjudicataria deberá recoger y llevar a un punto limpio el mobiliario equivalente en desuso o inservible que deban ser retirados de una oficina o centro de empleo cuando la empresa contratista proceda a instalar elementos nuevos de material mobiliario.

El contratista está obligado a realizar todo aquello que sea necesario por la buena marcha de los trabajos objeto de este contrato.

Como se ha comentado en el punto CUARTO de este PPT, la entrega del mobiliario se deberá realizar en el calendario y franja horaria para la entrega y montaje del mobiliario nuevo.

#### **c) Coordinador**

La empresa adjudicataria designará a una persona interlocutora que se coordinará con el Director de suministro la persona responsable del contrato (o persona que esta designe) para el suministro, seguimiento y respuesta ante cualquier incidencia en relación con el desarrollo del presente contrato.

#### **d) Condiciones socio-laborales**

El adjudicatario se obliga con el personal que emplee para el desarrollo del presente contrato al cumplimiento de cada una de las obligaciones vigentes en las disposiciones laborales y sociales y, en especial, en materia de prevención de riesgos laborales.

La empresa contratista dispondrá de personal necesario para satisfacer las exigencias del contrato y cumplirá, hacia sus empleados, con la legislación y los convenios vigentes que le sean de aplicación.

Además, la empresa contratada tendrá que respetar la señalización y otras medidas accesorias de seguridad y protección de sus operarios y de los usuarios en general, antes y durante la ejecución de los trabajos.

#### **e) Maquinaria y herramientas**

La maquinaria y herramientas que se utilizarán en los trabajos para la instalación del mobiliario serán aquellas que garanticen una mejor calidad y ejecución del mismo.

#### **f) Calidad del mobiliario**

El adjudicatario deberá responder de la calidad y garantía del suministro que se entregue en las dependencias de la Dirección Provincial del SAE de Sevilla, así como en sus oficinas y centros de empleo dependientes que se contemplan en el Anexo II de este documento.

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		24/02/2026 16:40:39	PÁGINA: 9 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwT6sQqCE1M5HpBT1ef46KZ1w3u	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 8. OMISIONES

Las omisiones del Pliego de Cláusulas Técnicas o de las descripciones de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo correctamente el suministro no eximen al contratista de su ejecución, que se tendrá que realizar según el buen oficio y costumbre de los trabajos objeto de este contrato, como si hubieran sido efectivamente descritos en el presente pliego.

## 9. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designa como persona responsable de este contrato a la persona titular de la Coordinación de la Dirección Provincial del SAE en Sevilla.

## 10. FACTURACIÓN

Se emitirá una factura por cada suministro y montaje relativos a un mismo pedido por cada tipo de centro:

- 1.-Dirección Provincial del SAE de Sevilla.
- 2.- Oficinas de empleo.
- 3.- Centros de empleo dependientes.

Las facturas detallarán el número de unidades de cada elemento de mobiliario suministrado y el precio unitario, con desglose del IVA aplicable. Junto a cada factura el contratista adjuntará las correspondientes copias de los albaranes de entrega, en los que deberá figurar la diligencia de conformidad con sello y firma de la persona que efectuó la recepción. El “gestor de suministro” comprobará que todos los albaranes de entrega que correspondan a una factura están debidamente diligenciados y emitirá certificado de conformidad del suministro realizado.

Sólo se podrán facturar aquellos pedidos que se hayan servido en su totalidad, con independencia de que la entrega de los artículos de un mismo pedido se haya efectuado para completarlo en varias veces.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, “*Todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración Pública podrán expedir y remitir factura electrónica. En todo caso, estarán obligados al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda*”. La facturación la presentará el adjudicatario por medios electrónicos en el Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado <https://face.gob.es/es>

En cualquier caso, la Dirección Provincial del SAE de Sevilla no aceptará facturas que no cumplan los requisitos anteriormente indicados.

## 11. RESPONSABILIDAD

La empresa adjudicataria asume la responsabilidad civil y las obligaciones fiscales que se deriven por los daños que pudiera causar a terceros por razón o con ocasión de los trabajos, siendo obligación de esta indem-

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		24/02/2026 16:40:39	PÁGINA: 10 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwT6sQqCE1M5HpBT1ef46KZ1w3u	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



nizar estos daños.

El adjudicatario será responsable de los daños que ocasione su personal, ya directamente como consecuencia de negligencia o dolo en la prestación del servicio, en los locales, instalaciones o usuarios del centro, y responderá de sus indemnizaciones, siempre a juicio de la Dirección Provincial, pudiendo detraer la compensación económica correspondiente de las facturas que el contratista presente.

No obstante lo anterior y para cubrir los riesgos que pudieran derivarse de sus actuaciones, el adjudicatario deberá disponer de una Póliza de Responsabilidad civil por daños causados a terceros, con una suma asegurada no inferior a 10.000 euros por siniestro y año. Dicha póliza contendrá de forma expresa la cobertura de bienes a objetos confiados con un sublímite no inferior a 5.000 euros.

Sevilla a fecha de firma electrónica  
LA COORDINADORA PROVINCIAL  
Fdo.: M.<sup>a</sup> Lourdes Agredano Capitán.

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		24/02/2026 16:40:39	PÁGINA: 11 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwT6s0qCE1M5HpBT1ef46KZ1w3u	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**ANEXO I**  
**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

<b>SILLA DE OFICINA:</b>
<b>Modalidad:</b> Silla de oficina ergonómica giratoria básica.
<b>Generalidades:</b> El asiento de trabajo deberá ser estable, proporcionando al usuario libertad de movimientos y procurándole una postura confortable. El asiento debe de ser de forma más o menos cuadrangular, con esquinas redondeadas y sin aristas ni cantos duros. El borde delantero debe de ser suavemente curvado para evitar compresiones debajo de los muslos y rodillas. Todos los componentes de la silla con los que el usuario pueda entrar en contacto en condiciones normales de uso deben estar diseñados para evitar daños personales y materiales.
<b>Características:</b> Silla especialmente adaptable ergonómica giratoria con respaldo alto. Asiento con curvatura delantera tapizado en espuma de poliuretano inyectada en tela con carcasa exterior del asiento en polipropileno negro. <ul style="list-style-type: none"><li>• El asiento y el respaldo estarán recubiertos de un material transpirable e ignífugo, además tendrá los bordes redondeados. Asiento tapizado en espuma de poliuretano en color rojo o verde (a criterio del órgano de contratación), y respaldo alto de malla 3D en color negro. Dicho respaldo deberá ser regulable en altura e inclinación mediante mecanismo sincro con bloqueo en 5 posiciones y regulación de la tensión según peso de usuario mínimo de 145 KG.</li><li>• La espuma del asiento debe de ser de densidad 50 kg/m<sup>3</sup>.</li><li>• Forma fisiológica de la columna, es decir, el respaldo debe tener regulación lumbar.</li><li>• Elevación de la silla mediante pistón gas con un altura desde 100 a 117 cm.</li><li>• Regulación en altura y profundidad del asiento.</li></ul> La silla podrá incorporar sistemas equivalentes siempre que cumplan, al menos, con las prestaciones de los indicados. <ul style="list-style-type: none"><li>• Brazos regulables apoya brazos en 2D. En todo caso dispondrá de alturas que eviten que choquen con la mesa de escritorio cuya altura más baja oscila entre los 70-72 cms de manera que los brazos puedan esconderse por debajo de la mesa.</li><li>• Base giratoria en poliamida mínimo 60D con mínimo de 5 radios, con ruedas dobles con carcasa de rodadura. La resistencia de las ruedas a iniciar el movimiento debe ser suficiente para evitar desplazamientos involuntarios en superficies de suelo lisas.</li><li>• Todos los mecanismos de ajuste deben ser fáciles de manejar y de accionar desde la posición sentada sin excesivo esfuerzo. Asimismo, deben estar contruidos a prueba de cambios no intencionados.</li></ul>
Certificados de producto UNE-EN 1335-1/AC:2003: Mobiliario de oficina. Sillas de oficina. Parte 1: Dimensiones. Determinación de las

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN	24/02/2026 16:40:39	PÁGINA: 12 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwT6sQqCE1M5HpBT1ef46KZ1w3u	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



dimensiones.  
UNE-EN 1335-2:2009: Mobiliario de oficina. Sillas de oficina. Parte 2: Requisitos de seguridad. UNE-EN 1335-3:2009: Mobiliario de oficina. Sillas de oficina. Parte 3: Métodos de ensayo.  
Se admitirán certificados equivalentes que acrediten el cumplimiento de dichas normas o de otras de rango equivalente.

#### **SILLA CONFIDENTE:**

##### **Modalidad 1:**

Silla confidente de PVC

##### **Generalidades:**

Silla confidente para salas de espera o reuniones, sin reposabrazos, con asiento y respaldo en PVC. Estructura de cuatro patas metálicas, acabado en color negro o equivalente, provista de conteras antideslizantes.

Dimensiones aproximadas:

- Altura total: 80–85 cm
- Altura del asiento: 44–46 cm
- Ancho total: 45–50 cm
- Fondo total: 50–55 cm

##### **Modalidad 2:**

Silla confidente acolchada y tapizada

##### **Generalidades:**

Silla confidente para salas de espera o reuniones, sin reposabrazos, con asiento y respaldo tapizados en tejido ignífugo. Estructura de cuatro patas metálicas, acabado en color negro o equivalente, provista de conteras antideslizantes.

Dimensiones aproximadas:

- Altura total: 80–85 cm
- Altura del asiento: 44–46 cm
- Ancho total: 45–50 cm
- Fondo total: 50–55 cm

La silla deberá ser estable, resistente y apta para uso intensivo, cumpliendo, como mínimo, con la normativa vigente aplicable al mobiliario de asiento, y en particular:

UNE-EN 16139: Mobiliario. Resistencia, durabilidad y seguridad. Requisitos para asientos no domésticos.

UNE-EN 1022: Mobiliario. Asientos. Determinación de la estabilidad.

UNE-EN 1728: Mobiliario. Asientos. Métodos de ensayo para la determinación de la resistencia y durabilidad.

Se admitirán certificados equivalentes que acrediten el cumplimiento de dichas normas o de otras de rango equivalente.

#### **MESA DE OFICINA CON ALA:**



Mesa de oficina con estructura metálica, para despachos y puestos de trabajo y que se adapten perfectamente a cualquier espacio de trabajo.

Faldón estructural de tablero bilaminado de 19 mm con color a elegir, pórticos metálicos de color gris metalizado.

**Características:**

Con pata-pórtico metálica fabricadas en tubo cuadrado de acero 50 x 50 x 1,5 mm de espesor y tapa rectangular de tablero melaminado de 30 mm de espesor mínimo y dimensiones entre 160x80 y 180x80 cms en terminación y color gris metalizado.

La especificación de calidad para el tablero está en concordancia con la norma UNE-EN 312, y se corresponde con el tipo de tablero P2.

La densidad media para tableros de 25 mm de espesor es de 595 kg/m3 .

Apoyo al Suelo: Se ofrece apoyo a suelo mediante contera y nivelador de polipropileno (PP) acabado negro para mantener la superficie de la mesa recta en cualquier tipo de suelo

**MESA DE REUNIONES:**

**Modalidad 1:**

Mesa rectangular.

**Generalidades:**

Medidas 220x120 cm, tapa rectangular en tablero con 25 mm espesor aprox de melamina o productos de similares características y calidad, con acabado en color a elegir. Las patas deben ser de color gris metalizado.

Normas UNE EN 527-1:2011 “Mobiliario de oficina”. Mesas de trabajo y escritorios. Parte1: Dimensiones. Y norma UNE EN 527- 2:2003 “Mobiliario de oficina”. Mesas de trabajo. Parte 2: Requisitos mecánicos de seguridad.

**Modalidad 2:**

Mesa redonda.

**Generalidades:**

Medidas de 90 a 120 cm, tapa redonda en tablero con 25 mm espesor aprox de melamina o productos de similares características y calidad, con acabado en color a elegir. Deben tener una pata con base redonda de color gris metalizado.

Normas UNE EN 527-1:2011 “Mobiliario de oficina”. Mesas de trabajo y escritorios. Parte1: Dimensiones. Y norma UNE EN 527- 2:2003 “Mobiliario de oficina”. Mesas de trabajo. Parte 2: Requisitos mecánicos de seguridad.

**PERCHERO DE PIE METÁLICO:**

Perchero de pie fabricado en tubo de acero pintado .Color negro. Ocho colgadores de bolas ABS cromado aproximado. Peana de disco cortado por láser en acero pintado. Base de metal extraplano cm Ø: 41 cm, Altura: 173 cm

**CAJONERAS:**

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		24/02/2026 16:40:39	PÁGINA: 14 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwT6s0qCE1M5HpBT1ef46KZ1w3u	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



<p><b>Modalidad 1:</b> Cajoneras de tres cajones.</p> <p><b>Generalidades:</b> Cajonera de oficina con 4 ruedas, estructura de tableros de melamina en color a elegir, con 3 cajones, con llave y cerradura para su cierre de forma centralizada. Con sistema antivuelco. Dimensiones aprox: Alto: 56 cm/ Ancho: 42 cm / Fondo: 56 cm.</p> <p><b>Modalidad 2:</b> Cajoneras de cuatro cajones.</p> <p><b>Generalidades:</b> Cajonera de oficina con patas regulables en altura, estructura metálica y tapa de melamina en color-a elegir, con 4 cajones, con llave y cerradura para su cierre de forma centralizada. Con sistema antivuelco. Dimensiones aprox: Alto: 70-75 cm/ Ancho: 45 cm / Fondo: 80 cm.</p>
<p><b>BANCADAS:</b></p> <p><b>Modalidad 1:</b> Bancada de 3 asientos.</p> <p><b>Generalidades:</b> Bancada de 3 asientos con estructura metálica, pata en forma de “T” invertida negra, viga en negra. Asiento y respaldo en PVC negro. Antivuelco.</p> <p><b>Modalidad 2:</b> Bancada de 4 asientos.</p> <p><b>Generalidades:</b> Bancada de 4 asientos con estructura metálica, pata en forma de “T” invertida negra, viga en negra. Asiento y respaldo en PVC negro. Antivuelco.</p>
<p><b>ARMARIO ALTO:</b></p> <p>Armario alto con dimensiones: 100 x 42 x 168 cm, con puertas batientes laminadas. Estructura metálica color gris con encimera de melamina sobre tablero de partículas. Con tres estantes en su interior metálico, regulables en altura Puertas batientes laminadas color a elegir, con cerradura, 2 llaves con funda articulada, tirador ergonómico en aluminio, apertura de 110 °. Con niveladores. CERTIFICADOS: UNE-EN 14073-1: Dimensiones. UNE-EN 14073-2: Requisitos de seguridad. UNE-EN 14073-3: Métodos de ensayo para la determinación de la estabilidad y la resistencia mecánica de la estructura. Se admitirán certificados equivalentes que acrediten el cumplimiento de dichas normas o de otras de rango equivalente.</p>
<p><b>ARMARIO BAJO:</b></p> <p>Armario bajo con dimensiones: 100 x 42 x 74 cms, con puertas batientes laminadas.</p>



Estructura metálica color gris con encimera de melamina sobre tablero de partículas, color haya natural o cualquier otro de la gama.  
Con un estante en su interior metálico, regulable en altura.  
Puertas batientes laminadas, color a elegir con cerradura, 2 llaves con funda articulada, tirador ergonómico en aluminio, apertura de 110 °.  
Con niveladores.  
CERTIFICADOS:  
UNE-EN 14073-1: Dimensiones.  
UNE-EN 14073-2: Requisitos de seguridad.  
UNE-EN 14073-3: Métodos de ensayo para la determinación de la estabilidad y la resistencia mecánica de la estructura.  
Se admitirán certificados equivalentes que acrediten el cumplimiento de dichas normas o de otras de rango equivalente.

**POSTE SEPARADOR:**

Poste separador destinado a la organización de colas y delimitación de espacios en oficinas de atención al público.  
Fabricado en metal o material equivalente de alta resistencia, con base estable y antideslizante que garantice la seguridad y estabilidad durante su uso.  
Incorporará sistema de cinta extensible retráctil o cordón, en color visible (rojo), con mecanismo de bloqueo seguro.  
Dimensiones aproximadas:  
Altura del poste: 90-100 cm  
Diámetro de la base: 30-35 cm  
Longitud de cinta extensible (en su caso): 2-3 metros  
El diseño deberá ser funcional, seguro y adecuado para uso intensivo en espacios públicos, sin aristas cortantes ni elementos peligrosos.

**PAPELERA:**

**Modalidad 1:**

Papelera de oficina.

**Generalidades:**

Dimensiones: 250 mm de diámetro x 300 mm de alto (aproximadamente 12 litros de capacidad).  
Material: Acero inoxidable, acero lacado o plástico resistente, con acabado liso, fácil de limpiar y duradero.  
Apertura: sin tapa.  
Color: Gris neutro o cromado, acorde con mobiliario de oficina.

**Modalidad 2:**

Papelera de baño.

**Generalidades:**

Dimensiones: 200 mm de diámetro x 280 mm de alto (aproximadamente 5 litros de capacidad).  
Material: Acero inoxidable, con acabado liso, fácil de limpiar y duradero.  
Apertura: Con tapa y pedal.

**BANQUETA DE TRES PATAS SIN RUEDAS**

**Generalidades:**



- banquetas de tres patas sin ruedas.
- tornillos ajustable regulador de altura (no hidráulico).
- Asiento acolchado con superficie de pólipiel para que no absorba partículas de polvo.

**ESTANTERÍA METÁLICA DE ARCHIVO (CON BASTIDOR Y VIGA DE ANCLAJE)**

**Generalidades:**

Estantería compuesta por:

- Estante metálico reforzado para estaría metálica de 1000x400mm.
- Estante metálico reforzado para estaría metálica de 1200x400mm.
- Bastidor soldado de 2000x400mm.
- Viga de anclaje para estantería metálica de 1000m.
- Viga de anclaje para estantería metálica de 1200m.

Nota: Las medidas descritas en el presente Pliego serán aproximadas o similares, ajustándose a los estándares del mercado.

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		24/02/2026 16:40:39	PÁGINA: 17 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwT6s0qCE1M5HpBT1ef46KZ1w3u	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE UBICACIONES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE SEVILLA Y SUS OFICINAS Y CENTROS DE EMPLEO DEPENDIENTES**

Oficina/centro de empleo	Ubicación
Alcalá de Guadaíra	Pl. del Huerto, 9, C.P. 41500
Arahal	Avda. de las Flores, 36, C.P. 41600
Bollullos Mitación	Avda. Juan Pablo II, s/n, C.P. 41110
Las Cabezas de San Juan	C/ Antonio Machado, 8, C.P. 41730
Camas	Avda. de las Erillas, 30, C.P. 41900
Cantillana	C/ Alfonso Fraile, 4, C.P. 41320
Carmona	C/ Carmen Llorca (Edif. Multifuncional), C.P.. 41410
Constantina	C/Juan Ramirez Filosía, 36-B, C.P. 41450
Dirección Provincial del SAE de Sevilla	Avda. de Grecia, s/n (Edif. Administrativo), C.P. 41012
Dos Hermanas	C/ Oripipo, 8, C.P. 41701
Écija	C/ Portugal, 2, C.P. 41400
Estepa	Avda. Badía Polesine, s/n, C.P. 41570
Lebrija	Pl. Huerta de los Frailes, 7, C.P. 41740
Lora Del Río	Avda. De la Campana, 1, C.P. 41440
Mairena Del Alcor	Avda. de la Trocha, 5, C.P. 41510
Marchena	C/ Mesones, 11, C.P. 41620
Morón de la Frontera	C/ Martinete, 4A-4B, C.P. 41530
Osuna	C/ Profesor Francisco Olid, 3, C.P. 41640
Los Palacios	Avda. Pablo Iglesias, 30, C.P. 41720
Pilas	C/ Santillán, s/n, C.P. 41840
La Puebla de Cazalla	C/ Rafael Alberti, 33, C.P. 41540
Puebla del Rio	C/ Matadero, 3, C.P. 41130
San José de la Rinconada	C/ Virgen del Pilar, s/n, C.P. 41309
San Juan de Aznalfarache	Avda. de Mairena , 20, C.P. 41920
Sanlúcar la Mayor	Pl. de la Constitución, 20, C.P. 41800
El Saucejo	C/ Horno, 1, C.P. 41650
Utrera	C/ Cayo Largo, 2, 41710
Sevilla/Amate	Avda. San Juan de la Cruz, 42, C.P. 41006
Sevilla/Centro	C/ Alfonso, XII, 50, C.P. 41002



<b>Oficina/centro de empleo</b>	<b>Ubicación</b>
Sevilla/Cruz-Roja	C/ José M <sup>a</sup> de Mena s/n, C.P. 41008
Sevilla/Este	C/ Augusto Peiré (Edif. Olalla), s/n, C.P. 41020
Sevilla/Huerta Salud	C/ Doctor José M. <sup>a</sup> Bedoya (Edif..Evora), 5-7, C.P. 41013
Sevilla/Luis Montoto	C/ Benito Mas y Prat, 5, C.P. 41005
Sevilla/Macarena	C/ Macarena, 46-48, C.P. 41003
Sevilla/Triana	C/ Febo, 7-9, C.P. 41010

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		24/02/2026 16:40:39	PÁGINA: 19 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwT6s0qCE1M5HpBT1ef46KZ1w3u	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	